



81776

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 028 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 22 FEB. 2018

VISTO: El Informe N° 002-2018-CONCYTEC-SG, de la Secretaria General del CONCYTEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 090-2017-CONCYTEC-P, de fecha 12 de julio de 2017, se encarga a partir del 12 de julio de 2017, las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, a la servidora Anmary Guisela Narciso Salazar, en adición a sus funciones;

Que, a través del documento del visto, la servidora Anmary Guisela Narciso Salazar, informa que hará uso de su descanso físico vacacional del 23 de febrero al 01 de marzo de 2018, por lo que solicita que durante dicho tiempo se encarguen las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, del 23 de febrero al 01 de marzo de 2018, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Encargada de las funciones de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 23 de febrero al 01 de marzo de 2018, las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, a la servidora Mónica Parra Toribio, Especialista Legal para la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que concluida la encargatura a que se refiere el Artículo precedente, la servidora Anmary Guisela Narciso Salazar, continuará encargada de las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a las servidoras mencionadas en los artículos precedentes, así como a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y Comuníquese



Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC



